27 DE OCTUBRE DE 2025

INFORME GESTIÓN SOCIAL

OCTUBRE 2025

CONSORCIO PARQUES J25

Contenido

1- INTRODUCCIÓN....4
2- PROGRAMA DE INFORMACION Y DIVULGACION....4
✓ Reuniones Extraordinarias Realizadas en octubre....4
✓ Retiro vehículo placa TJA-476....4
✓ reunión con Mario Ferney Arango Martínez....6
3- PROGRAMA DE MANEJO DE INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS....6
a- Entrega de Actas de Entorno a Interventoría....6
b- Entrega de Actas de vecindad....7
Avance de Actas de Vecindad....7
4- PROGRAMA CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA....7
✓ Gestión y Reprogramación de Actividad con EMAS....7
✓ Gestión y Reprogramación de Actividades con Veeduría ciudadana....7
5- PROGRAMA SISTEMA DE ATENCION AL USUARIO (SAU)....8
a- Derecho de petición....8
1. Solicitud de la Comunidad (Derecho de Petición)....8
Acontecimientos Clave (Fundamento de la Petición)....8
Pretensiones (Solicitudes)....8
2. Respuesta del Consorcio Parques J25....8
Aclaraciones Contractuales Fundamentales....9
Respuesta a las Pretensiones....9
Disposiciones Finales....9
6- PROGRAMA MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE DERECHOS Y DIFERENCIAL....10
1. Personal del Contratista : CONSORCIO PARQUES J25....10
Novedades de Personal....11
2. Personal de Interventoría....11
3. Consolidado General de Personal....12
7- PROGRAMA CAPACITACIÓN DE PERSONAL....13
8- INDICADORES POR FICHA....13
A- INDICADOR - PROGRAMA DE INFORMACION Y DIVULGACION....13

B- INDICADOR - PROGRAMA DE MANEJO DE INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS
.13
C- INDICADOR - PROGRAMA CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA14
D- INDICADOR- PROGRAMA SISTEMA DE ATENCION AL USUARIO (SAU)14
E- INDICADOR- PROGRAMA MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE DERECHOS Y DIFERENCIAL....14
8- ANEXOS....14

1- INTRODUCCIÓN

Mediante el presente informe, se dan a conocer las actividades desarrolladas en el marco del proyecto en ejecución, a cargo del consorcio Parques J25.

Es importante destacar nuestro compromiso con la comunidad y la disponibilidad del sistema de atención al usuario como pilares fundamentales de nuestra gestión.

A continuación, se detallan las actividades realizadas, estructuradas de acuerdo con cada una de las fichas expuestas en el Plan de Gestión Social.

2- PROGRAMA DE INFORMACION Y DIVULGACION

El Consorcio reconoce la necesidad de mantener una comunicación permanente, clara, oportuna y veraz con la comunidad del área de influencia. Esta información sobre el desarrollo del proyecto en sus distintas etapas es crucial para generar confianza, credibilidad y sentido de pertenencia.

Para lograrlo, el Consorcio desarrolla estrategias de información y diálogo social que se ajustan a la realidad de las comunidades, reduciendo la incertidumbre y aumentando el conocimiento del proyecto.

Adicionalmente, se fomenta la participación ciudadana como mecanismo clave para la creación de vínculos de colaboración y aprendizaje colectivo. Esto se articula mediante el establecimiento de diversos espacios de interacción social entre usuarios, instituciones y organizaciones.

- ✓ Reuniones Extraordinarias Realizadas en octubre:

- ✓ Retiro vehículo placa TJA-476





ANTECEDENTES DEL CASO

1. **Notificación Previa al Señor Mario Ferney Arango Martínez:** Se emitió una respuesta formal con fecha 12 de septiembre de 2025, atendiendo a una solicitud del 11 de septiembre de 2025. En dicha comunicación, se le concedió plazo hasta el 30 de septiembre de 2025 para retirar los vehículos de la zona de parqueo.
2. **Identificación del Vehículo a Retirar:** Camión de carga, marca FORD, color azul oscuro, placa **TJA-476**, matriculado en Circasia (Quindío), perteneciente a "T.C. LTDA. – Transportadora Continental de Carga Ltda.". El vehículo se encuentra estático y prolongadamente ocupando un área de la obra pública del Parque Metropolitano de Manizales.

II. GESTIONES Y NOTIFICACIÓN AL PROPIETARIO DE PLACA TJA-476

1. **Comunicaciones Previas No Formales:** Se realizaron comunicaciones previas con el propietario del vehículo vía telefónica y por WhatsApp, solicitando el retiro voluntario del mismo.
2. **Notificación Formal de Retiro Forzoso:**
 - **Fecha de notificación:** 20 de octubre de 2025.
 - **Motivo:** Ocupación indebida en zona de obra pública, dada la inminencia del inicio de trabajos constructivos para la adecuación del área.
 - **Decisión Notificada:** Se procederá al **retiro forzoso** del vehículo el día **21 de octubre de 2025**, mediante el uso de una grúa o medio idóneo.
3. **Conocimiento del Riesgo por el Propietario:** El propietario ha manifestado, en llamada telefónica del 20 de octubre de 2025, su conocimiento y consciencia sobre las condiciones actuales y el riesgo inherente a la permanencia del vehículo en la zona de obra.

III. RESPONSABILIDAD Y CONSIGNACIÓN

1. **Exoneración de Responsabilidad del Consorcio:** El Consorcio Parques J25 **se exonera de responsabilidad** por cualquier tipo de daño, pérdida o menoscabo de elementos que se registre, tanto dentro como posterior al traslado del vehículo. Esto se fundamenta en que el vehículo no se encontraba bajo la custodia o vigilancia del Consorcio y su abandono en la zona de obra no fue autorizado.
2. **Requerimiento de Datos Obligatorios:** Se ha solicitado de forma **obligatoria e inmediata** al propietario que proporcione sus datos personales (nombre completo, número de identificación, teléfono de contacto y dirección de notificación actualizada).
 - **Propósito:** Que el ente de tránsito competente pueda notificar las indicaciones de rigor sobre el lugar de consignación del vehículo y los costos derivados.

- **Advertencia:** La omisión en la entrega de estos datos no impedirá el retiro del vehículo, pero podría generar dificultades y costos adicionales en la recuperación del mismo.

IV. 21 de octubre del 2025

El propietario del vehículo, con posterioridad a la notificación formal del 20 de octubre de 2025, se presentó en el Parque Metropolitano el día **martes 21 de octubre de 2025, en horas de la mañana**, para proceder con el retiro voluntario del vehículo. Es crucial destacar que, a pesar de esta manifestación, **el señor estaba formalmente notificado** del retiro con grúa. El retiro del vehículo se llevo a cabo el 22 de octubre de 2025.

- ✓ reunión con Mario Ferney Arango Martínez



El 21 de octubre se adelantó reunión con el señor Mario Ferney Arango Martínez indicándole que el sector donde antes se ubicaban los vehículos procederá a ser cercado mientras se continúan las actividades constructivas (Anexo 1. Acta de retiro de vehículo).

3- PROGRAMA DE MANEJO DE INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

a- Entrega de Actas de Entorno a Interventoría

Se realizó la entrega a la Interventoría de un total de 18 Actas de Entorno.

Estas actas tienen como objetivo registrar el estado físico de las calles, viviendas, postes, parques y demás elementos aledaños a la obra antes del inicio de la intervención. Dicho registro es fundamental para documentar las condiciones iniciales del entorno del proyecto. Las cuales se consignan en físico en el SAU y de en formato digital.

b- Entrega de Actas de vecindad

Avance de Actas de Vecindad

A la fecha, se han **ejecutado dos (2)** Actas de Vecindad, de un total de **siete (7) proyectadas**.

Cada una de las actas realizadas cuenta con la documentación y los registros exigidos, cumpliendo estrictamente con los procedimientos y formatos estipulados en el Plan de Gestión Oficial.

4- PROGRAMA CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

✓ Gestión y Reprogramación de Actividad con EMAS

Durante el mes de octubre, se establecieron coordinaciones con la entidad EMAS con el fin de programar una jornada de sensibilización y manejo de residuos sólidos.

No obstante, la actividad inicialmente coordinada fue cancelada por la entidad, debido a factores externos y ajenos a la responsabilidad del Consorcio. En consecuencia, se procedió a la coordinación y programación de actividades virtuales sustitutas y se iniciaron los trámites para la reprogramación de una nueva fecha para la jornada presencial.

Actualmente, el proceso de reprogramación se encuentra en curso, y se adjuntan al presente informe las evidencias documentales de las gestiones efectuadas vía correo electrónico.





✓ Gestión y Reprogramación de Actividades con Veeduría ciudadana

Conforme a lo estipulado en el Plan de Gestión Social, se realizó la convocatoria formal a los integrantes de la Veeduría Ciudadana para una jornada de capacitación programada inicialmente para el jueves 30 de octubre.

Posteriormente, a través de sus integrantes, la Veeduría solicitó formalmente el aplazamiento de la actividad. En respuesta a esta solicitud, el Consorcio procedió con la gestión de reprogramación de la capacitación. La nueva fecha será comunicada oportunamente a todos los participantes.

5- PROGRAMA SISTEMA DE ATENCION AL USUARIO (SAU)

a- Derecho de petición

1. **Solicitud de la Comunidad (Derecho de Petición**)(Anexo 2. Derecho de petición)

- **Peticionario Principal:** Natalia Tabares Arango, en representación de la comunidad de la Comuna 10 - La Fuente, Barrio Bajo Cervantes.
- **Destinatarios Originales:** Alcaldía de Manizales (Secretaría de Infraestructura) y Consorcio Parques J25.
- **Fecha de Radicación:** 15 de octubre de 2025.

Acontecimientos Clave (Fundamento de la Petición):

- La Alcaldía de Manizales está ejecutando el **Contrato de Obra No. 2506160778** para la "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y ANDENES..." en el sector de La Fuente.
- El Contrato No. 2506160778 inició el 23 de julio de 2025.
- La vía aledaña que conecta **Bajo Cervantes y El Nevado** (en la zona de influencia de la obra) presenta un **gran deterioro y falta de pavimentación**[6].
- Esta vía es un corredor esencial para la movilidad, el acceso al transporte público, y a centros educativos/salud para los habitantes.
- La comunidad argumenta una posible vulneración del principio de igualdad (Art. 13 C.P.), libre circulación (Art. 24 C.P.), y derecho a un ambiente sano (Art. 79 C.P.) debido a la omisión en su intervención, el deterioro, y la transformación del lugar en un punto de disposición irregular de residuos.

Pretensiones (Solicitudes):

1. Evaluar la posibilidad de incluir la pavimentación de la vía Bajo Cervantes-El Nevado dentro del **Contrato No. 2506160778** o en su respectiva adición.
2. Informar por escrito si la vía está contemplada en el alcance del contrato o en futuros proyectos viales del Municipio.
3. Indicar los trámites administrativos necesarios para su inclusión o priorización en los planes de mejoramiento vial.

2. Respuesta del Consorcio Parques J25 (Anexo 3. Respuesta derecho de petición)

- **Emisor:** Óscar Javier Suárez Rojas, director de Obra del Consorcio Parques J25.
- **Fecha de Respuesta:** 17 de octubre de 2025.

Aclaraciones Contractuales Fundamentales:

- **Contrato en Ejecución por J25:** El Consorcio Parques J25 tiene a cargo el **Contrato de Obra No. 2506240794**, cuyo objeto es la "construcción del parque metropolitano de la ciudad de Manizales".
- **Discrepancia Contractual:** El Contrato de Obra No. 2506160778 mencionado por la peticionaria **no está a cargo ni en ejecución** por el Consorcio Parques J25.
- **Ejecutor Correcto:** El Contrato No. 2506160778 (mencionado por la comunidad) está a cargo del **Consorcio VAURAS INGENIERÍA**.
- **Alcance de la Obra:** La intervención de la vía Bajo Cervantes-El Nevado no está incluida dentro del objeto, alcance, ni presupuesto del Contrato No. 2506240794 que ejecuta el Consorcio Parques J25. Sus obligaciones se limitan a las actividades al interior del parque metropolitano.

Respuesta a las Pretensiones:

Pretensión	**Respuesta del Consorcio Parques J25**
1. Incluir/Adicionar la pavimentación en el Contrato No. 2506160778.	Se abstienen de cualquier gestión o adición. **Razones:** No son los ejecutores del Contrato No. 2506160778, y su propio contrato (No. 2506240794) no contempla vías aledañas.
2. Informar si la vía está contemplada en el alcance del contrato o en futuros proyectos municipales.	La vía **no está contemplada** en su contrato (No. 2506240794)[20]. La información sobre futuros proyectos debe solicitarse a la **Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Manizales**.
3. Indicar gestiones o trámites para la priorización.	Esta gestión es competencia de la Administración Municipal. Los trámites se surten ante la **Secretaría de Infraestructura y/o la Secretaría de Planeación** de la Alcaldía de Manizales.

Disposiciones Finales:

- El Consorcio Parques J25 enviará copia de su respuesta a la **Secretaría de Infraestructura** de la Alcaldía de Manizales y al ejecutor real del Contrato No. 2506160778, el **Consorcio VAURAS INGENIERÍA**, para que evalúen la solicitud en el ámbito de sus competencias.

- El día 10 de octubre Se solicita autorización a la señora Gina Daniela Barrera, propietaria del predio ubicado en la calle 47ª # 37 68, Tienda la cancha para la instalación del buzón de sugerencias (PQRSF) (Anexo 3 Autorización instalación del buzón)

6- PROGRAMA MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE DERECHOS Y DIFERENCIAL

Inclusión de Mano de Obra Local y Generación de Oportunidades

Para garantizar el éxito y la sostenibilidad social del proyecto, el Consorcio Parques J25 prioriza la contratación de mano de obra residente en el área de influencia directa.

Nuestro objetivo es mejorar las habilidades de la mano de obra local, brindando oportunidades de crecimiento y desarrollo a través de la incorporación de trabajadores en el proceso constructivo. Este enfoque permite aumentar su capacitación y experiencia, generando mayores oportunidades laborales futuras en la comunidad.

Al fomentar la generación de ingresos para los individuos y sus familias, el Consorcio busca reducir las tensiones y contribuir activamente al desarrollo socioeconómico local.

Es fundamental destacar el compromiso del Consorcio con los enfoques de género, diferencial y de derechos intersectoriales en la contratación de personal territorial, asegurando la inclusión de hombres y mujeres en igualdad de condiciones.

Indicadores a la Fecha

A continuación, se presenta la organización del personal detallado en el informe, clasificado por contratista y área funcional:

1. Personal del Contratista: CONSORCIO PARQUES J25

Categoría	Rol	Cantidad
ADMINISTRATIVO	Director de Obra	1
	Ingeniero Residente	1
	Arquitecto residente	1
	Auxiliar de Ingeniería	1
	Ingeniero Ambiental	1

	Profesional SST	1
	Profesional social	1
	Topografía	1
OPERATIVO	Maestro	3
	Oficiales	7
	Ayudantes	23
	Regulador de tránsito	1
	Vigilante	1
TOTAL CONTRATISTA		**43**

Novedades de Personal

- **Ingresos:** No se presentan ingresos.

Maquinaria amarilla	**Cantidad**
Retroexcavadora	2
Retroexcavadora de oruga	1
Vibrocompactador	1
TOTAL	**4**

2. Personal de Interventoría

Rol	Cantidad
Director Interventoría	1
Ingeniero Residente	1
Ingeniero Ambiental	1
Profesional HSEQ	1
Profesional Social	1
TOTAL INTERVENTORÍA	**5**

3. Consolidado General de Personal

Categoría	Cantidad
Personal Contratista	43
Maquinaria amarilla	4
Personal de Interventoría	5
TOTAL GENERAL EN OBRA	**52**

La inclusión de mujeres supera la obligación contractual, así como la inclusión del personal Área de Influencia.

7- PROGRAMA CAPACITACIÓN DE PERSONAL





El jueves 9 de octubre se llevó a cabo una sesión de capacitación dirigida a todo el personal en obra. La actividad se centró en los temas de **comunicación y trabajo en equipo**, y se caracterizó por ser **dinámica** y promover la **participación activa** de cada uno de los colaboradores. Esta jornada se realizó en cumplimiento de los compromisos establecidos en el **Plan de Gestión Social** del proyecto.

8- INDICADORES POR FICHA

A- INDICADOR - PROGRAMA DE INFORMACION Y DIVULGACION

META: Socializar el proyecto y la posible afectación que la misma genera: I1= No. Reuniones realizadas/No. Reuniones programadas VALOR= 100%

No.3/ No 3 = 100%

B- INDICADOR - PROGRAMA DE MANEJO DE INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

META: Socializar el proyecto y la posible afectación que la misma genera: = No. Actas ejecutadas/ No. Actas programadas VALOR= 100%

No.20/ No 25= 76%

C- INDICADOR - PROGRAMA CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

META: Propender por el control social del contrato: I1= No. Reuniones realizadas/No. Reuniones programadas VALOR= 100%

No.0/ No 1 = 0%

D- INDICADOR- PROGRAMA SISTEMA DE ATENCION AL USUARIO (SAU)

META: Dar respuesta al 100% de las inquietudes y solicitudes de la comunidad. I1= No. Solicitudes atendidas/No. Solicitudes cerradas VALOR= 100% I2 = No. Solicitudes atendidas/No. Solicitudes en seguimiento VALOR= 100%

No.1/ No 1 = 100% No.1/

No 0 = 100%

E- INDICADOR- PROGRAMA MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE DERECHOS Y DIFERENCIAL.

META: Contratar mano de obra no calificada de la zona de influencia directa I1= No. No Trabajadores contratados AID/No. Total personal contratado MONC.
%

No 10/ No31 = 32%

8- ANEXOS

ANEXO 1Acta retiro de vehículo

ANEXO 2 Derecho de petición

ANEXO 3 Autorización instalación de buzón de sugerencias

ANEXO 4 Listado asistencia capacitación colaboradores.

laura Manuela Rios

Laura Manuela Ríos
CNTS:1053799542
Especialista en Gestión y Gerencia de Proyectos
Magíster en Ciencias Sociales
Profesional Social CONSORCIO PARQUES J25

CONSTRUCCIÓN PARQUE METROPOLITANO DE MANIZALES

FECHA 20 0ct 2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 1
(La numeración será consecutiva)

CONTRATO DE OBRA No. No.
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: **CONSORCIO PARQUES J25**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
CONSTRUCCIÓN PARQUE METROPOLITANO DE MANIZALES

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
RETIRO DE VEHÍCULO POR OCUPACIÓN INDEBIDA EN ZONA DE OBRA PÚBLICA

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
INFORME DE GESTIÓN SOBRE RETIRO DE VEHÍCULO POR OCUPACIÓN INDEBIDA EN ZONA DE OBRA PÚBLICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
ANTECEDENTES DEL CASO

Notificación Previa al Señor Mario Ferney Arango Martínez: Se emitió una respuesta formal con fecha 12 de septiembre de 2025, atendiendo a una solicitud del 11 de septiembre de 2025. En dicha comunicación, se le concedió plazo hasta el 30 de septiembre de 2025 para retirar los vehículos de la zona de parqueo.
Identificación del Vehículo a Retirar: Camión de carga, marca FORD, color azul oscuro, placa TJA-476, matriculado en Circasia (Quindío), perteneciente a "T.C. LTDA. – Transportadora Continental de Carga Ltda.". El vehículo se encuentra estático y prolongadamente ocupando un área de la obra pública del Parque Metropolitano de Manizales.
II. GESTIONES Y NOTIFICACIÓN AL PROPIETARIO DE PLACA TJA-476

Comunicaciones Previas No Formales: Se realizaron comunicaciones previas con el propietario del vehículo vía telefónica y por WhatsApp, solicitando el retiro voluntario del mismo.
Notificación Formal de Retiro Forzoso:
Fecha de notificación: 20 de octubre de 2025.
Motivo: Ocupación indebida en zona de obra pública, dada la inminencia del inicio de trabajos constructivos para la adecuación del área.
Decisión Notificada: Se procederá al retiro forzoso del vehículo el día 21 de octubre de 2025, mediante el uso de una grúa o medio idóneo.
Conocimiento del Riesgo por el Propietario: El propietario ha manifestado, en llamada telefónica del 20 de octubre de 2025, su conocimiento y consciencia sobre las condiciones actuales y el riesgo inherente a la permanencia del vehículo en la zona de obra.
III. RESPONSABILIDAD Y CONSIGNACIÓN

Exoneración de Responsabilidad del Consorcio: El Consorcio Parques J25 se exonera de responsabilidad por cualquier tipo de daño, pérdida o menoscabo de elementos que se registre, tanto dentro como posterior al traslado del vehículo. Esto se fundamenta en que el vehículo no se encontraba bajo la custodia o vigilancia del Consorcio y su abandono en la zona de obra no fue autorizado.
Requerimiento de Datos Obligatorios: Se ha solicitado de forma obligatoria e inmediata al propietario que proporcione sus datos personales (nombre completo, número de identificación, teléfono de contacto y dirección de notificación actualizada).
Propósito: Que el ente de tránsito competente pueda notificar las indicaciones de rigor sobre el lugar de consignación del vehículo y los costos derivados.
Advertencia: La omisión en la entrega de estos datos no impedirá el retiro del vehículo, pero podría generar dificultades y costos adicionales en la recuperación del mismo.
IV. NOVEDAD DE ÚLTIMA HORA

El propietario del vehículo, con posterioridad a la notificación formal del 20 de octubre de 2025, comunicó que se presentará en el Parque Metropolitano el día martes 21 de octubre de 2025, en horas de la mañana, para proceder con el retiro voluntario del vehículo. Es crucial destacar que, a pesar de esta manifestación, el señor está formalmente notificado del retiro con grúa.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
RETIRO DEL VEHICULO 21 DE OCTUBRE 2025	21 DE OCTUBRE 2025	PROPIETARIO VEHICULO

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN N/A
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
LAURA MANUELA RIOS	PROF. SOCIAL	CONSORCIO PARQUES J25	
LUBIER RENGIFO	PORPI. VEHICULO	N/A LUBIER RENGIFO TANGARIFE	

Original: Informe mensual contratista
Copias: Contratista, Interventor

MANIZALES OCTUBRE 17 DE 2025

Señores: **CONS-MET-MNZ-2025-041**

Natalia Tabares Arango y demás firmantes.

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición Radicado el 15 de octubre de 2025.

Cordial saludo

Reciban un atento y respetuoso saludo.

En mi calidad de director de obra, me permito emitir respuesta formal en nombre y representación del **CONSORCIO PARQUES J25**, con base en los lineamientos de la Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes del derecho público colombiano, procediendo a desglosar y responder a cada punto de su solicitud.

I. Análisis de Hechos y Fundamentos de Derecho

Respecto al Contrato de Obra

El Consorcio Parques J 25 tiene a su cargo la ejecución del Contrato de Obra No. 2506240794, cuyo objeto contractual es la "construcción del parque metropolitano de la ciudad de Manizales". (*Esta aclaración resulta fundamental, toda vez que el contrato de referencia que mencionan en sus hechos, es decir, el Contrato de Obra No. 2506160778, no está a cargo ni en ejecución por parte del Consorcio Parques J25).*

La información que suministran en el Derecho de Petición, se refiere a un proyecto distinto al que ejecuta este Consorcio, el cual, según la información disponible y para su conocimiento, se encuentra a cargo del consorcio **VAURAS INGENIERIA**. Por ende, cualquier referencia a actividades, alcances u omisiones relacionadas con el Contrato No. 2506160778 es ajena a nuestra competencia contractual y misional.

Respecto a la Vía y la Afectación Comunitaria (Hechos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Noveno)

Aunque entendemos y valoramos las problemáticas de movilidad, acceso a servicios esenciales y el impacto urbano que genera el deterioro de la vía que conecta Bajo Cervantes y El Nevado, es imperativo precisar que la construcción, mantenimiento, adecuación o cualquier otra intervención de la vía aledaña que comunica los barrios Bajo Cervantes y El Nevado no constituye una actividad propia o incluida dentro del objeto, alcance o presupuesto del Contrato No. 2506240794 que ejecuta el Consorcio Parques J25. Nuestras obligaciones se refieren a las actividades al interior del parque metropolitano.

La intervención de vías o andenes que no estén explícitamente dentro de los linderos del proyecto principal excede las facultades conferidas por el contrato de obra pública suscrito con la Administración Municipal. Si bien el espíritu del derecho a la libre circulación (Art. 24 C.P.) y el principio de igualdad (Art. 13 C.P.) son fundamentos legítimos de su reclamo.

Respecto al Deterioro Ambiental (Hecho Octavo)

En relación con el deterioro ambiental y la disposición irregular de residuos sólidos y escombros, el Consorcio Parques J25 manifiesta que esta problemática, que incluso usted califica como generada por "personas en situación de calle" y evidente en la solicitud inicial, ha sido un fenómeno preexistente y constante, anterior al inicio de la actividad constructiva a nuestro cargo. Es una cuestión de cultura ciudadana y de manejo de espacio público, cuya solución excede el alcance de una obra de infraestructura y, en concordancia con el derecho colectivo a un ambiente sano (Art. 79 C.P.) y la protección del Espacio Público (Arts. 82 y 88 C.P.), corresponde primariamente a la vigilancia y control de las autoridades municipales. **No se puede adjudicar la generación de esta problemática al desarrollo de la obra en su generalidad**.

II. Respuesta a Pretensiones

Conforme al análisis expuesto y al principio de la legalidad contractual que rige la actuación del particular en la administración pública, respondemos a sus pretensiones de la siguiente manera:

1. Que se evalúe la posibilidad de incluir dentro del Contrato No. 2506160778 o en su respectiva adición, la pavimentación de la vía principal que conecta los barrios Bajo Cervantes y El Nevado.
 - **RESPUESTA:** El Consorcio Parques J 25, ejecutante del Contrato No. **2506240794**, **se abstiene de cualquier adición o gestión contractual para la vía solicitada**. La razón es doble: **a)** No somos los ejecutores del Contrato No. 2506160778, por lo que no tenemos injerencia en su modificación o adición; y **b)** Nuestro contrato (el No. 2506240794) no contempla, contractual o presupuestalmente, la construcción o adecuación de vías aledañas al proyecto.
2. Que se me informe por escrito si dicha vía se encuentra contemplada dentro del alcance del contrato o en futuros proyectos de intervención vial por parte del Municipio de Manizales.
 - **RESPUESTA:** La vía principal que conecta Bajo Cervantes y El Nevado **no está contemplada dentro del alcance del Contrato No. 2506240794** que ejecutamos. Respecto a la inclusión en futuros proyectos del Municipio, esta información **debe ser solicitada y respondida directamente por la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Manizales**, ya que corresponde a su función de planeación y desarrollo urbano.
3. En caso de no estar incluida, que se indiquen las gestiones o trámites administrativos necesarios para lograr su inclusión o priorización dentro de los planes de mejoramiento vial de la ciudad.
 - **RESPUESTA:** Reiteramos que esta gestión es competencia de la Administración Municipal. Los trámites administrativos de priorización o inclusión en planes viales se surten ante la **Secretaría de Infraestructura y/o la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Manizales**.

III. Disposiciones Finales

Para tranquilidad de la comunidad, anexamos **registro fotográfico** que evidencia personal trabajando en la vía aledaña propia de su petición. No obstante, **aclaramos enfáticamente que dicho personal NO son colaboradores ni contratistas del Consorcio Parques J25**.

Conforme a la Ley 1755 de 2015, y en acatamiento a la debida diligencia administrativa, se remitirá copia de la presente respuesta formal a la **ALCALDÍA DE MANIZALES - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** y al ejecutor del **Contrato de Obra No. 2506160778**, el Consorcio **VAURAS INGENIERIA**, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, puedan evaluar la viabilidad de su solicitud de intervención vial.

Cordialmente:

OSCAR JAVIER SUÁREZ ROJAS
Director de obra.

Copia:

- ALCALDÍA DE MANIZALES - Secretaría de Infraestructura
- CONSORCIO VAURAS INGENIERIA (Ejecutor del Contrato No. 2506160778).
- GS Vías y estructuras, Interventoría del proyecto.

Anexos:

- Registro fotográfico de la vía con personal externo al Consorcio parques J25 trabajando en ella.

CONSORCIO PARQUES J25

MZL Manizales del alma | ALCALDÍA DE MANIZALES

FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE BUZÓN DE SUGERENCIAS

CONSORCIO PARQUES J25

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE BUZÓN DE SUGERENCIAS EN EL EXTERIOR DEL PREDIO.

Por medio de la presente, el **CONSORCIO PARQUES J25** solicita **permiso** al propietario o propietaria del predio ubicado en:

DIRECCIÓN DEL PREDIO:	
A NOMBRE DE:	
IDENTIFICADO CON CÉDULA / NIT NÚMERO:	

Quien, en su calidad de **propietario(a)**, **autoriza** al Consorcio a instalar un **Buzón de Sugerencias** en el **exterior** de su predio a partir del 10/10/2025

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

1. **TIEMPO DE VIGENCIA:** La autorización se extiende por el **tiempo que duren las obras** de construcción del **Parque Metropolitano.**
2. **OBJETIVO:** El buzón será utilizado por las personas de la comunidad para depositar sus **Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)**.
3. **COSTOS:** La instalación y uso del Buzón no generará **pagos adicionales** o conceptos externos al propietario, dado que es un beneficio prestado para el **bien común**. El Consorcio se compromete a retirar el buzón una vez finalizada la obra.

ACEPTACIÓN Y FIRMAS

Por consiguiente, el antes mencionado como propietario(a) **firma a satisfacción** la presente autorización:

CONSORCIO PARQUES J25	**PROPIETARIO / PROPIETARIA AUTORIZANTE**
FIRMA	FIRMA
	NOMBRE COMPLETO: Gina Daniela Barrera T.
	C.C. / NIT N°: 1000696840

Powered by CamScanner

CONSORCIO PARQUES J25	FORMATO DE REGISTRO DE CAPACITACIONES CONSORCIO PARQUES J25	CODIGO: FT-SST-001 VERSION: 001 FECHA: 25-06-2025

TEMA OBJETIVO	Trabajo en equipo
FECHA	09/10/2025

No.	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
1	Nancy Morales A	30296377	Nancy M
2	wilFrido chavez	1052041081	wilFrido
3	Carlos Carmona	1053765280	carlos C
4	Juan Esteban Restrepo	1001232460	Juan Esteban R.
5	Miguel Conde Agudelo	1020103452	
6	Jair cecilia valencia	75101791	Jair
7	Alberto ocampo	1077387	Alberto ocampo
8	[illegible]	[illegible]	
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Instructor / área de seguridad y salud en el trabajo		
Nombre Rosy Alejandra Palacio chica	Firma Rosy Alejandra Palacio ch	Cédula 1.033.824.851

Powered by CamScanner